

JUNAEB XI REGION
PORTALES Nº73 FONO-FAX: 67-251486
COYHAIQUE
RUT. 60.908.000-0

2016

16

FECHA 26-09-2016

ORDEN DE COMPRA

Señores:	FELIX PINILLA CASTAÑEDA
Dirección:	PATAGONIA 424, VILLA LOS CIERVOS, COYHAIQUE
RUT:	17.856.375-0

Cantidad	Descripción	Valores	
		Unitario	Total
1,0	TRASLADO DE RESIDUOS A VERTEDERO MUNICIPAL	90.000	90.000
			0
			0
			0
			0
		NETO	90.000
		IMPUESTO	9.000
TOTAL		**81.000**	

Son: NOVENTA MIL PESOS

JUNAEB U.G.R.P REG. AYSEN

PATRICIA MERA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
JUNAEB REGION DE AYSEN

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REG. AYSEN

CHERIE DIAZ CONTRERAS
UNIDAD DE FINANZAS
JUNAEB REGION DE AYSEN

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS AL VERTEDERO MUNICIPAL, DE DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN DE JUNAEB.

RESOLUCION EXENTA Nº 471.

Coihaique, 26/09/2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Supremo de Educación Nº5311, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de 1968; Decreto Ley Nº180 de 1973; Ley Nº19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo de Hacienda N°250 de 2004 que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; Ley N°20.882, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016; la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación autónoma de derecho público, responsable de desarrollar acciones destinadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades frente a la educación de los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

2. Que, JUNAEB requiere, pagar el servicio de traslado de residuos al vertedero municipal, residuos perteneciente a esta Dirección Regional.

3. Que, se ha verificado en el catálogo electrónico del portal de mercado público www.mercadopublico.cl, se verificó que no existe el Bien indicado en el punto precedente.

4. Que, se ha solicitado a FELIX PINILLA CASTAÑEDA, RUT 17.856.376-0., una cotización siendo un costo de $90.000, (Noventa mil pesos.).

5. Que, se adquirirá este producto utilizando la modalidad de Trato Directo, previsto en el artículo 10 numeral 8, *"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase el Trato Directo con FELIX PINILLA CASTAÑEDA, RUT 17.856.375.-0, para la cancelación de traslado de residuos al vertedero municipal, residuos pertenecientes a esta la Dirección Regional de Aysén de JUNAEB.

ARTÍCULO SEGUNDO: Emítase Orden de Compra manual N° 16, por $ 90.000, (Noventa mil pesos), que servirá de antecedente suficiente para el pago.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue la presente adquisición, como sigue: **09.09.01.22.08.007, Fletes, pasajes y bodegajes.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL
XI REGION AYSEN

CARMEN GLORIA MARTINEZ CARDENAS
DIRECTOR REGIONAL (S) DE JUNAEB
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CGMC/CDC/pami
DISTRIBUCION:

1. Unidad de Abastecimiento
2. Oficina de Partes